



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58668
(CUI 11001600072120140056501)
CARLOS EDUARDO OLANO OBANDO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES e INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 8 de julio de 2021, proferido por la señora Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, durante el lapso comprendido entre **el diecisiete (17) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el seis (6) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **CARLOS EDUARDO OLANO OBANDO**, contra la sentencia de segunda instancia dictada el 25 de noviembre de 2019 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de la cual confirmó la sentencia condenatoria expedida el 13 de septiembre de 2018 por el Juzgado 56° Penal del Circuito de Conocimiento de la misma, por el delito de actos sexuales con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio del doctor **CARLOS IVAN MEJIA ABELO** Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en trece (13) folios. Recibido el 1° de septiembre de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal en diez (10) folios. Recibido el 24 de agosto de 2021.
- Memorial de la doctora **LUDY SANTIAGO SANTIAGO**, Defensora recurrente, en trece (13) folios. Recibido el 24 de agosto de 2021.

Se advierte que la doctora **KATE YADIRA RINCON RAMIREZ**, Apoderado de víctimas no recurrente, no presentó alegatos de refutación de la demanda de casación.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **CARLOS EDUARDO OLANO OBANDO**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021